

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-008-2022, REFERENTE AL MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA; CAMARGO-DELICIAS DEL KM. 70+000 AL KM. 137+000 EN TRAMOS AISLADOS.**

En Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **07 de abril de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 Fracción XII, 43, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 25, fracción I, inciso i, fracción VI, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>2</sup>, así mismo con fundamento en la Sección 3.5 de las Bases de Licitación, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>3</sup>, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de **Junta de Aclaraciones del Proceso Licitatorio No. SCOP-LPN-008-2022**.

Acto seguido el **C.P. José Antonio de Haro López**, Secretario Técnico, del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>4</sup>, funcionario designado para Presidir el Acto, acordado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Central, en la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2022, pasó lista de asistencia de los integrantes y observadores del Comité Central.

**Lista de Asistentes:**

Nombre	Cargo	Carácter
C.P. José Antonio de Haro López	Secretario Técnico del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo	Presidente de la Junta de Aclaraciones
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Integrante En representación del Área requirente
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Observadora
Arq. César Aureliano Holague	Representante del Órgano Interno de Control de la	Observador

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante "Reglamento"

<sup>3</sup> En adelante "Comité Central"

<sup>4</sup> En adelante "Presidente de la Junta de Aclaraciones"



Nevárez

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

El **Ing. Enrique Hernández Orduño**, Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas<sup>5</sup>, acude a este acto en representación del **área requirente** con los conocimientos técnicos suficientes para dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.

Posteriormente, el **C.P. José Antonio de Haro López**, servidor público designado para presidir el acto, procedió a verificar la asistencia de los participantes que en términos de artículo 45, fracción III de la **Ley** y 59 del **Reglamento**, se registraron y presentaron su escrito, en el que expresan su interés en participar en el **Proceso Licitatorio No. SCOP-LPN-008-2022**, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Acto seguido el Presidente de la Junta de Aclaraciones, cedió la palabra al **Ing. Enrique Hernández Orduño**, representante del **área requirente**, quien procedió a dar respuesta a las preguntas de los licitantes.

#### POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

#### SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

#### PREGUNTAS

- 1.1** Me pueden proporcionar los datos de los cadenamientos y distancias de los tramos en los que se ejecutaran los trabajos de la licitación antes mencionada.

**Respuesta.** Se entrega relación de tramos programados para mantenimiento a manera enunciativa más no limitativa, **ANEXO 1<sup>6</sup>**.

- 1.2** En el catálogo de conceptos en el precio unitario 02 Utilización de sellador asfáltico elastomérico se solicitan 4,380 kg, ¿Es correcta la unidad?

**Respuesta.** Sí, es correcta.

2. ING. CARLOS ALARCÓN MARTÍNEZ.

<sup>5</sup> Anexa oficio de representación

<sup>6</sup> Anexo 1: Relación de tramos programados para mantenimiento, aplicación de fresado, geotextil y carpera asfáltica.



## PREGUNTAS

**2.1** ¿Puede proporcionar específicamente los tramos a rehabilitar y que procedimiento constructivo conlleva cada uno de ellos?

**Respuesta.** Se entrega relación de tramos programados para mantenimiento a manera enunciativa más no limitativa. **ANEXO 1.**

**2.2** Para el concepto No 1, Conformación y afinamiento para dar el acabado superficial en zonas laterales, por unidad de obra terminada, ¿se considera únicamente los laterales de los tramos a rehabilitar? De lo contrario ¿puede proporcionar específicamente los tramos a trabajar?

**Respuesta.** Sí, sin embargo estos tramos programados para mantenimiento se encuentran a manera enunciativa más no limitativa como se indica en la nota 2 de la relación de tramos y procedimientos que se adjunta al acta de la junta de aclaraciones. **ANEXO 1.**

**2.3** En la especificación particular EP-458 dice: La emulsión asfáltica que se utilice deberá ser del tipo ECR-65 con un 35% de contenido de cemento asfáltico... ¿es correcto el tipo ECR-65 o debe ser ECR-35?

**Respuesta.** Sí, es correcto del tipo ECR-65 con un 35% de contenido de cemento asfáltico, por lo que el licitante deberá considerar las condiciones de calidad indicadas en la EP-458.

## POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

1. De las Especificaciones Particulares de los trabajos a realizar, en especial a la EP-443a se amplía la base de pago para incluir el cemento asfáltico y aditivo para mejorar la adherencia del material pétreo y cemento asfáltico, así como todo lo necesario para su uso, por lo cual se entrega la EP-443a modificada, la cual se compone de dos hojas. **ANEXO 2<sup>7</sup>.**
2. De las Especificaciones Particulares de los trabajos a realizar, en especial a la EP-455, se modifican los requerimientos de calidad para el Material Asfáltico Tipo PG indicados en la Tabla N°1, por lo cual se entrega la EP-455 modificada la cual se compone de dos hojas. **ANEXO 3<sup>8</sup>.**

## POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

1. Se hace la aclaración que en relación al Modelo de Contrato en la Cláusula Décima Tercera. PENAS CONVENCIONALES, "EL GOBIERNO" señala una retención del 3% (tres por ciento), siendo lo correcto del 2% (dos por ciento).

<sup>7</sup> Anexo 2: Especificación particular (EP-443a)

<sup>8</sup> Anexo 3: Especificación particular (EP-455)

**Observadores.**

Personas que se registran como observadores y se abstendrán de intervenir en cualquier forma en el acto.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento de los interesados que esta es la primera y última junta de aclaraciones que se celebrará en el presente Proceso Licitatorio.

Los anexos descritos en la presente acta forman parte integral de la misma, no existiendo nada más que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las **10:20 horas**, del día de su formulación, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

**ASISTENTES**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**

**C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ**  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.**

**ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS  
ÁREA REQUIRENTE.**

**POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

**CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.**  
**NO SE PRESENTÓ.**

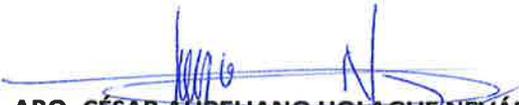
**ING. CARLOS ALARCÓN MARTÍNEZ.**

Página 4 de 5

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
www.chihuahua.gob.mx

OBSERVADORES

  
LIC. RUBEN ANDREA ARRIETA MANZO  
COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

  
ARQ. CÉSAR AURELIANO HOLAQUE NEVÁREZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

YAH/RAAM/MPM/DMOG



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO



RA

U

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CAMINOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN

ANEXO 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022

No. Licitación SCOP-LPN-008-2022

**Obra:** Mantenimiento Mayor de Carreteras de cuota del Fideicomiso 80672: Rehabilitación de Pavimento de la carretera Camargo - Delicias del Km 70+000 al Km 137+000 en tramos aislados.

**Relacion de tramos programados para mantenimiento  
Aplicación de fresado , geotextil y carpeta asfáltica.**

TRAMO	SENTIDO	De Km	A Km.	Long. MI.
Camargo-Delicias	Directo	127+400	129+000	1,600
Camargo-Delicias	Directo	107+000	107+600	600
Camargo-Delicias	Directo	97+200	99+000	1,800
Camargo-Delicias	Directo	85+700	88+000	2,300
Camargo-Delicias	Inverso	84+783	85+000	217
Camargo-Delicias	Inverso	81+100	80+800	300
Camargo-Delicias	Inverso	78+400	80+000	1,600
Camargo-Delicias	Inverso	77+200	76+110	1,090

**9,507**

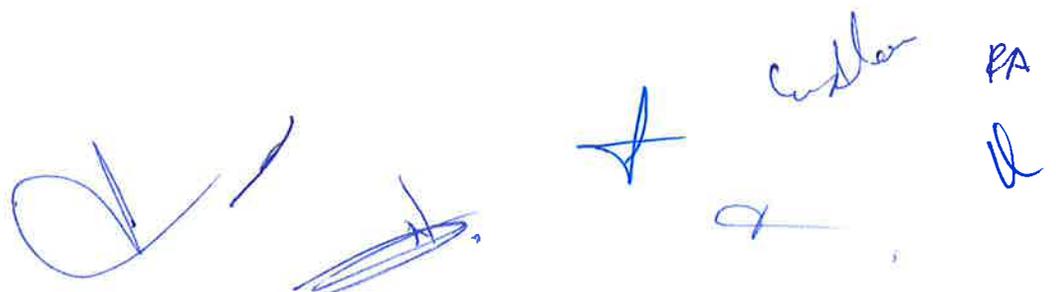
**Aplicación de riego de sello y riego de cubrimiento (renivelaciones en tramos parciales)**

TRAMO	SENTIDO	De Km	A Km.	Long. MI.
Camargo-Delicias	Inverso	117+000	113+880	3,120

**3,120**

**Nota 1:** Los trabajos correspondientes al concepto 1 (uno) de la forma ECO-05 de las bases de licitación, conformación del derecho de vía, se realizarán en las zonas laterales y central del derecho de vía de los procedimientos y tramos antes listados, sin embargo, para este caso también es aplicable adicionalmente las observaciones de la nota N° 2.

**Nota 2:** La presente relación de tramos programados para mantenimiento, se otorga a manera enunciativa más no limitativa, por lo cual, podrán tener variaciones durante la ejecución de los trabajos derivado de las condiciones de daño que se presenten en la vía, por lo que no será motivo de modificación de los precios unitarios ofertados en la propuesta presentada en el acto de Apertura de Proposiciones.



**ANEXO 2 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2022.  
ESPECIFICACIÓN PARTICULAR (EP-443a)**

**CARPETA ASFÁLTICA DE 1/2" DE TAMAÑO MÁXIMO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA RENIVELACIONES, COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), CON MATERIAL PROVENIENTE DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA.**

**EJECUCIÓN.** La construcción de la carpeta asfáltica compactada al noventa y cinco por ciento (95%), se realizará conforme a lo señalado en la Cláusula 3.01.03.081-F de las Normas para Construcción e Instalaciones, tomando en cuenta además lo siguiente:

1. Contar con un lugar adecuado en la planta para ubicar el equipo de laboratorio y realizar las pruebas correspondientes para el control de producción, dando las facilidades necesarias para ello. Se deberá construir una caseta de 2.0 m por 3.0 m como mínimo, con piso de cemento pulido para poder efectuar las pruebas correspondientes
2. Se deberá contar con el material almacenado en la planta separado en por lo menos dos tamaños diferentes (De 1/2" a No. 4 y de No.4 a finos) en el volumen suficiente, para asegurar una correcta dosificación.
3. Para efectos del control inmediato de la producción se tomará en cuenta que la variación en la granulometría se encuentre dentro del rango especificado, así como que el contenido de cemento asfáltico cumpla con la variación máxima correspondiente, de acuerdo con el diseño del contenido óptimo; en caso contrario deberá detenerse la producción y efectuarse las correcciones necesarias tanto en la proporción de los diferentes tamaños de los materiales pétreos como en el contenido de cemento asfáltico.
4. La Empresa deberá dar aviso a la Residencia de Construcción con 48 horas de anticipación respecto al día y la hora en que pretende producir la mezcla en planta para su utilización; lo anterior en condiciones normales de trabajo y contando con los almacenes señalados en los puntos anteriores.

Cuando por alguna razón se vaya a cambiar el origen de los materiales pétreos, es decir que provengan de un banco nuevo, se deberá dar aviso a la Residencia de Construcción con 7 días naturales de anticipación, con el objeto de efectuar los muestreos, las pruebas en los materiales pétreos y el nuevo diseño de la mezcla.

5. La Residencia de Construcción fijará el horario y las condiciones de producción y tendido de acuerdo con lo fijado en las Normas para Construcción e Instalaciones.
6. Deberá tenerse en cuenta que la planta cumpla con las características mínimas marcadas en el Inciso: 3.01.03.081-F de las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
7. Se deberá cumplir con las características físicas y granulométricas que se indican en el anexo a Esta Especificación Particular.
8. El contratista deberá proponer el banco a utilizar por escrito, cuando menos 7 días naturales antes de iniciar la producción de carpeta. La solicitud de utilización del banco deberá venir acompañada de:

PA



- Croquis de ubicación del banco
- Estudio de calidad de los materiales y determinación de contenido óptimo, avalados por un laboratorio. En el caso en que el banco propuesto requiera de la mezcla de algún otro material se deberá indicar en el estudio correspondiente, el porcentaje de mezclado de cada uno de los materiales y presentar croquis del banco por mezclar tal como se indica en el punto anterior.

9. La verificación de estabilidad, flujo, porcentaje de vacíos y porcentaje de vacío del agregado mineral, se realizara por el método Marshall.

Oportunamente el Contratista seleccionado proporcionará a la SCOP todos los datos relacionados con el banco de material que sea propuesto para elaborar la carpeta de concreto asfáltico, y de acuerdo con los estudios realizados por la SCOP se aceptará o rechazará el banco propuesto, sin que esto sea motivo para modificar el precio unitario. Así mismo la SCOP fijará la cantidad de producto asfáltico y aditivo, en caso de requerirse que se utilizarán en la elaboración de la carpeta asfáltica. El material pétreo que se emplee podrá ser triturado parcial o totalmente.

Además de lo anterior los materiales deberán cumplir con lo siguiente:

- De Contracción Lineal 2.0 % máximo
- De Desgaste de Los Ángeles 30% máximo.
- De forma de las partículas alargadas y/o en forma de laja 35% máximo.
- De afinidad con el asfalto, lo fijado en la tabla LXXXVIII, del libro 4.01.01 de las Normas de Calidad de los Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes edición 1986.
- De Equivalente de arena 50% mínimo.
- El material deberá ser triturado parcial o total y tener un cuarenta y cinco por ciento (45%) de trituración como mínimo.

**MEDICIÓN.** La medición de la carpeta asfáltica se llevará a cabo de acuerdo con lo señalado en el Inciso 3.01.03.081-G.03 de las Normas para Construcción e Instalaciones edición 1986. Se tomará como unidad el metro cúbico compactado en la carpeta asfáltica para el banco que elija el Contratista, redondeando el resultado a la unidad.

**BASE DE PAGO.** El concreto asfáltico que se utilice para renivelaciones, por unidad de obra terminada, se pagará al precio fijado en el Contrato para el metro cúbico de mezcla, para cada banco en particular. Estos precios unitarios incluyen lo que corresponda por: desmonte y despalme de los bancos; extracción del material aprovechable y del desperdicio, cualquiera que sea la clasificación; instalaciones y desmantelamientos de las plantas; el cemento asfáltico que se requiera y todo lo necesario para su uso y manejo, así como el aditivo para mejorar la adherencia del cemento asfáltico con el material pétreo, alimentación de las plantas; cribados y desperdicios de los cribados, trituración parcial o total; lavado; todos los acarrees locales necesarios para los tratamientos y de los desperdicios de ellos; formación de los almacenamientos; secado del material pétreo y clasificación, separándolo por tamaños; dosificación; calentamientos; mezclado de los materiales pétreos y cementos asfálticos; cargas y descargas de los materiales; picado o acondicionamiento y barrido de la superficie sobre la que se extenderá la mezcla, tendido; recargues; recortes de la carpeta y acabado con rodillo liso, y los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas.

**ANEXO 3 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2022**  
**ESPECIFICACIÓN PARTICULAR (EP-455)**

**MATERIALES ASFÁLTICOS TIPO PG.**

Para la construcción de la carpeta asfáltica de este proyecto se deberá utilizar un cemento asfáltico de Grado PG 70-22.

**CALIDAD DEL MATERIAL ASFÁLTICO GRADO PG.**

El material asfáltico Grado **PG 70-22 con polímeros** deberá cumplir con los requisitos de calidad que se indican en la Tabla No. 1 de esta Especificación Particular.

**TABLA No. 1.**

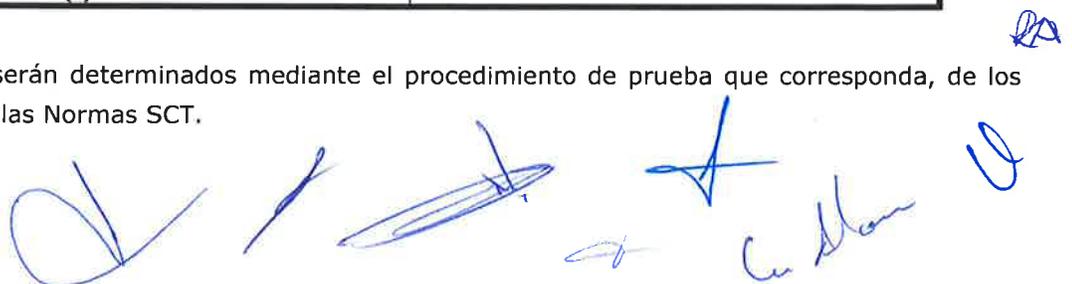
Requisitos de calidad para asfalto Grado PG 70-22 con polímeros:

Temperatura máxima de diseño del pavimento: 70° C.

Temperatura mínima de diseño del pavimento: -22° C.

<b>EN EL ASFALTO ORIGINAL</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>VALOR</b>
Punto de inflamación Cleveland	230° C Mínimo
Viscosidad rotacional Brookfield 135°C; Pa.s	3 Máximo
Penetración 25° C, 100gr, 5 seg (1/10 mm)	60 mínimo
Punto de reblandecimiento 5° C/min (°C)	48 mínimo
Recuperación elástica por torsión 25°C (%)	40 Minino
Recuperación elástica ductilometro25°C (%)	50 Minino
Separación, diferencia anillo y esfera; ° C	3 Mínimo
Módulo Reológico de corte dinámico (G*/Sen δ) a temperatura de prueba @ 10 rad/s; 70° C	1.0 k Pa como mínimo
<b>DESPUÉS DE PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE EN HORNO</b>	
Pérdida por calentamiento a 163° C%).	1 % Máximo
Módulo Reológico de corte dinámico (G*/Sen δ) a temperatura de prueba @ 10 rad/s; 70° C	2.2 k Pa como mínimo
<b>DESPUÉS DEL ENVEJECIMIENTO EN VASIJA DE PRESIÓN Y AIRE</b>	
Temperatura de envejecimiento PAV a 110° C	
Rigidización (G*• Sen δ) a temperatura de prueba @ 10 rad/s; 28° C	5000 k Pa como máximo
Rigidez de Flexión a -12°C, @ 60 s	
Valor m	0.300 mínimo
S(t)	300 Mpa

Los valores de las pruebas serán determinados mediante el procedimiento de prueba que corresponda, de los manuales que se señalan en las Normas SCT.



### **TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ASFÁLTICOS GRADO P G.**

Con el propósito de evitar la alteración de las propiedades de los materiales asfálticos Grado PG antes de su utilización en la obra, se deberá tener cuidado en su transporte y almacenamiento, atendiendo los siguientes aspectos:

#### **TRANSPORTE.**

Los materiales asfálticos de transportarán desde el lugar de adquisición hasta el de almacenamiento, utilizando pipas, carros – tanque de ferrocarril, que cuenten con equipos que permitan calentar el producto cuando así se requiera. Los tanques serán herméticos y deberán tener tapas adecuadas para evitar fugas y contaminaciones.

El transporte se hará observando las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, sujetándose en lo que corresponda, a las leyes y reglamentos de protección ecológica vigentes.

Antes de cargar el material asfáltico, los tanques deberán ser limpiados cuidadosamente, eliminando residuos de productos transportados anteriormente, grasas, polvos o cualquier otra sustancia que pueda contaminar. Una vez cargado el material asfáltico las tapas y llaves del tanque se sellarán de forma inviolable. Los sellos se retirarán en el momento de la descarga del material al almacenamiento.

#### **ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES ASFÁLTICOS.**

Los materiales asfálticos se almacenarán en depósitos adecuadamente ubicados, con la capacidad suficiente para recibir cada entrega, que reúnan los requisitos necesarios para evitar la contaminación de los productos que contengan, que estén protegidos contra incendios, fugas y pérdidas y que cuenten con equipos adecuados que permitan calentar el producto cuando así se requiera, así como con los elementos necesarios para su carga, descarga y limpieza.

Antes de utilizar los depósitos, estos han de ser limpiados cuidadosamente, eliminando natas o residuos de otros productos, materiales extraños o de materiales asfálticos de tipo diferente al que se va a almacenar. Esta operación se repetirá cada vez que sea necesario para evitar la contaminación del producto.

#### **CRITERIO PARA ACEPTACIÓN O RECHAZO.**

Para que un material asfáltico grado PG sea aceptado por la Secretaría, antes de su utilización, el Contratista de Obra, entregará a la Secretaría el certificado de calidad que incluya la grafica viscosidad-temperatura de cada lote o suministro, este certificado garantizará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta Especificación Particular según el tipo de material asfáltico establecido en el proyecto. Estos certificados deberán ser expedidos por el laboratorio de la Empresa proveedora o por un laboratorio externo y aprobados por la Secretaría.

En todo momento la Secretaría puede verificar que el material asfáltico suministrado cumpla con cualquiera de los requisitos de calidad establecidos en esta Especificación Particular. Siendo motivo de rechazo el incumplimiento de cualquiera de ellos.

No se aceptará el suministro ni utilización de materiales que no cumplan con lo indicado en esta Especificación Particular ni aún en el supuesto de que serán mejorados en el lugar de su utilización por el Contratista de obra o por el proveedor.

